

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 16 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de colaboración económica efectuada por el Equipo de Fútbol Femenino de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó concurre en asistencia de instituciones y actividades sociales o deportivas diversas, de la Comunidad, en la medida de las posibilidades presupuestarias del momento.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- OTÓRGASE AYUDA ECONÓMICA NO REINTEGRABLE a Equipo de FÚTBOL FEMENINO DE HUINCA RENANCÓ – Sra. Antonia Cavieres – DNI N° 21.384.0410 – por importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 243.-), según Orden de Provisión N° 63756 – Detalle: 1 (una) bolsa de cal.-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS – 1.11.1.03.06.054.21 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 013/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

CARLOS ALBERTO OPIZZO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE
A/C DPTO. EJECUTIVO MUNICIPAL